



Asamblea General

Distr. general
2 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 26 del programa

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sr. Diamane **Diome** (Senegal)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. En su primera sesión, celebrada el 5 de octubre de 2020, la Segunda Comisión, teniendo en cuenta la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las limitaciones impuestas a las reuniones en las instalaciones de las Naciones Unidas como medidas de precaución encaminadas a contener la propagación de la COVID-19, así como las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles, y teniendo presente el documento de sesión de su Mesa sobre la labor de la Comisión en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General¹, aprobó las disposiciones sobre sus trabajos para el septuagésimo quinto período de sesiones, que figuran en la organización de los trabajos de la Comisión².

3. El 16 de octubre de 2020, la Comisión celebró sesiones oficiosas virtuales para escuchar declaraciones introductorias y celebrar un debate general sobre el tema. Las actas de las sesiones oficiosas virtuales, así como las declaraciones escritas presentadas en relación con el tema, figuran en el anexo del presente documento. Cabe señalar también el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones primera a cuarta, que tuvieron lugar los días 5, 6, 8 y 9 de octubre de 2020³. En la séptima sesión, celebrada el 25 de noviembre de 2020, se adoptaron medidas en relación con el tema⁴.

¹ Puede consultarse en: www.un.org/en/ga/second/75/bureau-paper.pdf.

² Véase [A/C.2/75/L.1](#).

³ Véanse [A/C.2/75/SR.1](#), [A/C.2/75/SR.2](#), [A/C.2/75/SR.3](#) y [A/C.2/75/SR.4](#).

⁴ Véase [A/C.2/75/SR.7](#).



4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición ([A/75/272](#));
 - b) Nota del Secretario General por la que se transmite un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ([A/74/79-E/2019/58](#)).

II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/75/L.31](#) y [A/C.2/75/L.56](#)

5. En su séptima sesión, celebrada el 25 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” ([A/C.2/75/L.56](#)), presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Maria Danielčáková (Eslovaquia), sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.31](#).
6. En esa sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
7. En esa misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.56](#) (véase el párr. 10).
8. También en la séptima sesión, tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros, Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania), los Estados Unidos de América, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
9. En vista de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/75/L.56](#), el proyecto de resolución [A/C.2/75/L.31](#) fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

10. La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, 66/220, de 22 de diciembre de 2011, 67/228, de 21 de diciembre de 2012, 68/233, de 20 de diciembre de 2013, 69/240, de 19 de diciembre de 2014, 70/223, de 22 de diciembre de 2015, 71/245, de 21 de diciembre de 2016, 72/238, de 20 de diciembre de 2017, 73/253, de 20 de diciembre de 2018, y 74/242, de 19 de diciembre de 2019,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria¹, en particular los Cinco Principios de Roma para la Seguridad Alimentaria Mundial Sostenible, y haciendo notar la Declaración de Roma sobre la Nutrición², así como el Marco de Acción³, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de política y estrategias que los Gobiernos pueden utilizar, según proceda, y que fue aprobado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, celebrada en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014,

Recordando también la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁴, el Programa 21⁵, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21⁶, la

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

² Organización Mundial de la Salud, documento EB136/8, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁵ *Ibid.*, anexo II.

⁶ Resolución S-19/2, anexo.

Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁷ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁸, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹⁰, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey¹¹, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020¹², el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024¹³ y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)¹⁴,

Reafirmando el Acuerdo de París¹⁵ y alentando a todas las partes en él a que lo apliquen plenamente y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁶ que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Resaltando las sinergias entre la implementación de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París y haciendo notar con preocupación los hallazgos científicos que figuran en los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático titulados *Global Warming of 1.5 °C*, *The Ocean and Cryosphere in a Changing Climate* y *Climate Change and Land*,

Acogiendo con beneplácito la celebración de la Cumbre sobre la Acción Climática 2019, convocada por el Secretario General y celebrada el 23 de septiembre, tomando nota de las iniciativas de múltiples asociados y los compromisos presentados en la Cumbre y tomando nota también de la Cumbre de la Juventud sobre el Clima, celebrada el 21 de septiembre,

Acogiendo con beneplácito también la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019, y su documento final¹⁷, y reconociendo el importante papel de la cooperación Sur-Sur y triangular en el fomento de alianzas entre los países en desarrollo que conduzcan al fin de la pobreza y el hambre y al logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, así como a la promoción de la agricultura sostenible,

⁷ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁸ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁰ Resolución 60/1.

¹¹ Resolución 63/239, anexo.

¹² *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, cap. II.

¹³ Resolución 69/137, anexo II.

¹⁴ Resolución 69/15, anexo.

¹⁵ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

¹⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

¹⁷ Resolución 73/291, anexo.

Acogiendo con beneplácito además la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada en Nueva York los días 24 y 25 de septiembre de 2019, sobre los avances hacia una década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, y haciendo notar el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2019*,

Reafirmando la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016¹⁸, y reafirmando también la importancia de promover la integración de la seguridad alimentaria y las necesidades nutricionales de los residentes de las zonas urbanas, especialmente los pobres de las zonas urbanas, en la planificación urbana y territorial, con miras a poner fin al hambre y la malnutrición, así como de promover la coordinación de las políticas sostenibles de seguridad alimentaria y agricultura en las zonas urbanas, periurbanas y rurales,

Reafirmando también la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y su plan de acción decenal, que constituyen el marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, su programa continental, incorporado en las resoluciones de la Asamblea General sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y las iniciativas regionales, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

Recordando su reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2018, y su resultado¹⁹, la tercera reunión de alto nivel sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que celebró en Nueva York el 27 de septiembre de 2018, y su declaración política²⁰, y el plan de acción sobre la resistencia a los antimicrobianos para 2016-2020 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como la resolución 6/2019 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de 28 de junio de 2019, relativa a la resistencia a los antimicrobianos²¹,

Expresando preocupación por el hecho de que es poco probable que el ritmo y el alcance actuales de las medidas adoptadas para implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 promuevan el cambio transformador necesario y por la posibilidad de que no se alcancen las metas conexas en muchas partes del mundo, y pidiendo que se hagan más esfuerzos para apoyar el cambio transformador necesario,

Expresando preocupación también porque las causas múltiples y complejas de las crisis alimentarias que tienen lugar en diversas regiones del mundo y afectan a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los Gobiernos nacionales, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional, reiterando que las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición son la pobreza, la desigualdad creciente, la inequidad y la falta de acceso a los recursos y a oportunidades de generación de ingresos, los efectos del cambio climático y los desastres, y los conflictos, y siguiendo preocupada porque la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos puede plantear serias dificultades en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y por alcanzar los objetivos de desarrollo

¹⁸ Resolución 71/256, anexo.

¹⁹ Resolución 73/3.

²⁰ Resolución 73/2.

²¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento C 2019/REP, apéndice C.

convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a poner fin al hambre y la malnutrición,

Recordando el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030²², reconociendo que los bosques proporcionan productos y servicios ecosistémicos esenciales, como madera, alimentos, combustible, forraje, productos no maderables y cobijo, y contribuyen a la conservación del suelo y del agua y al aire puro, que la gestión sostenible de los bosques y de los árboles fuera de los bosques es fundamental para la implementación integrada de la Agenda 2030 y que los bosques previenen la degradación de las tierras y la desertificación y reducen los riesgos de inundaciones, desprendimientos de tierras y aludes, sequías, tormentas de polvo y arena y otros desastres, y destacando, en este sentido, la función que cumplen todos los tipos de bosques, incluidos los bosques boreales, templados y tropicales, en la consecución de la seguridad alimentaria y la nutrición,

Recordando también las conclusiones del 46º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma del 14 al 18 de octubre de 2019, tomando nota de sus principales resultados y recordando el proceso inclusivo en curso para elaborar las directrices voluntarias del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre los sistemas alimentarios y la nutrición, que se aprobarán en el 47º período de sesiones del Comité,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa tomada por el Secretario General el 16 de octubre de 2019 de convocar la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios en 2021,

Acogiendo con beneplácito también la resolución 7/2019 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de 28 de junio de 2019, titulada “Mayor integración de enfoques agrícolas sostenibles, incluida la agroecología, en las futuras actividades de planificación de la FAO”²³, y reconociendo que la agroecología es uno de los enfoques, entre otros, para contribuir a la alimentación sostenible de la población, que va en aumento,

Tomando nota de la puesta en marcha del Programa de Sistemas Alimentarios Sostenibles en el contexto del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles²⁴, que es una iniciativa inclusiva para acelerar el cambio hacia sistemas alimentarios sostenibles,

Alentando a los Estados Miembros a que promuevan vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles, de conformidad con la resolución 4/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 15 de marzo de 2019²⁵,

Recordando la puesta en funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, que está ayudando a los países menos adelantados a reforzar sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación y fomentando el desarrollo de ecosistemas de innovación nacionales y regionales, así como desarrollando la capacidad para forjar alianzas de colaboración en ciencia, tecnología e innovación con otros países del mundo entero,

Observando con aprecio la labor realizada por los órganos y las organizaciones internacionales competentes, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la

²² Véase la resolución [71/285](#).

²³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento C 2019/REP, apéndice D.

²⁴ [A/CONF.216/5](#), anexo.

²⁵ UNEP/EA.4/Res.1.

Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), respecto del desarrollo agrícola, el aumento de la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos y la obtención de mejores resultados nutricionales,

Recordando que el período 2016-2025 se declaró Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, partiendo de la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción, y que se exhortó a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a la Organización Mundial de la Salud que pusieran en marcha un programa de trabajo para ese período, teniendo en cuenta las contribuciones de los interesados pertinentes, incluido el sector privado, y utilizando mecanismos de coordinación, como el Comité Permanente de Nutrición, y plataformas de múltiples interesados, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial,

Recordando también su resolución [72/239](#), de 20 de diciembre de 2017, en la que proclamó el período 2019-2028 Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, que da más visibilidad a la función de la agricultura familiar como práctica que contribuye a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición,

Reafirmando que la agricultura sigue siendo un sector fundamental y clave para los países en desarrollo, y haciendo notar la importancia de procurar que se eliminen todas las formas de proteccionismo,

Reconociendo la importancia de promover prácticas agropecuarias y agrícolas sostenibles, lo que a su vez contribuirá a la creación de sistemas sostenibles de producción alimentaria y a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas y ayudará a erradicar el hambre y la malnutrición,

Poniendo de relieve que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, que el agua, la energía, la seguridad alimentaria y la nutrición están relacionados y que el agua es indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humanos,

Haciendo notar con preocupación los hallazgos del primer informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo, de 2019, y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y teniendo presente que el sector agrícola depende en gran medida de la biodiversidad y sus componentes, así como de las funciones y los servicios ecosistémicos que se apoyan en la biodiversidad, y que esos sectores también influyen en la biodiversidad de diversas formas, directas e indirectas, como se reconoce en la Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar²⁶,

Reafirmando el derecho de toda persona a disponer de alimentos suficientes, nutritivos y aptos para el consumo, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente sus facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, en particular de las mujeres, los niños y las niñas, las personas de edad, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

Tomando nota con aprecio de los informes titulados *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2020: transformación de los sistemas alimentarios para que promuevan dietas asequibles y saludables*, publicado por la

²⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento UNEP/CBD/COP/13/24.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2019: progresos en la lucha contra la pérdida y el desperdicio de alimentos*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,

Siguiendo profundamente preocupada porque, según las estimaciones más recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el número de personas subalimentadas de manera crónica en el mundo aumentó de unos 678,1 millones en 2018 a casi 687,8 millones en 2019, y porque los problemas mundiales relacionados con la nutrición son cada vez más complejos, ya que en un mismo país u hogar pueden coexistir múltiples formas de malnutrición, como retraso del crecimiento, emaciación, insuficiencia ponderal, carencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad,

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) representa una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones futuras, y reconociendo que la pandemia de COVID-19 exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y la cooperación multilateral renovada,

Reconociendo que la pandemia de COVID-19 es uno de los mayores desafíos mundiales de la historia de las Naciones Unidas y que sus repercusiones, así como las medidas extraordinarias adoptadas para combatirla, pueden haber aumentado las vulnerabilidades de los sistemas alimentarios, lo que podría incrementar el riesgo de inseguridad alimentaria y malnutrición y exacerba las desigualdades en el acceso a una dieta saludable, profundamente preocupada por la evaluación preliminar que indica que en 2020 la pandemia de COVID-19 podría añadir entre 83 y 132 millones de personas, según diferentes hipótesis de crecimiento económico, al número total de personas subalimentadas, especialmente en Asia, partes de América Latina y África, donde se estima que la malnutrición afecta a una de cada cinco personas, y por la estimación de que más de 2.000 millones de pequeños productores, trabajadores agrícolas, agricultores familiares, pequeños agricultores y otras personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como mujeres y niños, que representan una gran proporción de las personas que padecen inseguridad alimentaria moderada y grave, podrían verse desproporcionadamente afectadas, reconociendo que cientos de millones de personas ya padecían hambre y malnutrición antes de la irrupción del virus, subrayando que el impacto de la pandemia está exacerbando los elevados niveles actuales de inseguridad alimentaria aguda y necesidades humanitarias, y poniendo de relieve la importancia de reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos,

Reconociendo también que la desaceleración económica, la desigualdad de género, los conflictos, la sequía y los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos, son algunos de los principales factores que contribuyen a revertir los avances a largo plazo logrados en la lucha contra el hambre mundial, y hacen que poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición para 2030 sea más difícil,

Siguiendo profundamente preocupada por la inseguridad alimentaria y la malnutrición que siguen afectando a cientos de millones de personas, en particular en África Subsahariana, en Asia Meridional y Occidental y en partes de América Latina,

Reconociendo la necesidad de evitar que en adelante vuelvan a producirse muertes a causa de la hambruna,

Expresando su preocupación porque el número de adultos obesos que hay en el mundo ha pasado de 563,7 millones en 2012 a 672,3 millones en 2016 y continúa aumentando,

Expresando preocupación porque, según el *Global Report on Food Crises 2020*, unos 135 millones de personas están en una situación de inseguridad alimentaria de nivel comparable al de una crisis o una situación aún peor en países afectados por, entre otras cosas, conflictos, lo que se ha visto exacerbado por fenómenos relacionados con el clima, factores ambientales, incluidos los desastres naturales como plagas de langostas, y la extrema volatilidad de los precios de los alimentos,

Observando que un número cada vez mayor de países, en particular de África, Asia, América Latina y el Pacífico, están integrando la seguridad alimentaria y la nutrición en sus políticas agrícolas y planes de inversión, y que, como resultado de ello, se está dando mayor prominencia a erradicar el hambre, mejorar la seguridad alimentaria y asegurar una nutrición adecuada en las estrategias regionales de desarrollo, como la Declaración de Malabo de la Unión Africana sobre la Aceleración del Crecimiento y la Transformación de la Agricultura en pro de la Prosperidad Común y la Mejora de los Medios de Vida, la estrategia de seguridad alimentaria y nutrición de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Declaración de Piura sobre la Seguridad Alimentaria, el Marco del Programa Multianual sobre la Seguridad Alimentaria y el Cambio Climático y el Marco Estratégico sobre el Desarrollo Rural y Urbano para Fortalecer la Seguridad Alimentaria y el Crecimiento de Calidad, adoptados por el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025, la estrategia sobre seguridad alimentaria y nutrición de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la iniciativa árabe sobre la seguridad alimentaria, la Iniciativa para la Adaptación de la Agricultura Africana al Cambio Climático y la estrategia de agricultura sostenible adaptada al clima para la región del Sistema de la Integración Centroamericana (2018-2030), todas las cuales ponen de relieve la importancia de invertir en la agricultura, diversificar la producción alimentaria y las dietas e impartir a los consumidores una educación de calidad sobre nutrición, introducir tecnologías que ahorran mano de obra en la producción y elaboración de alimentos, mejorar el acceso de las mujeres a los ingresos y reforzar la creación de capacidad para aumentar la inocuidad de los alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria, y observando también el establecimiento de la Organización Islámica para la Seguridad Alimentaria, con sede en Nursultán,

Reiterando la necesidad urgente de actuar para redoblar los esfuerzos encaminados a aumentar la resiliencia, especialmente la de los más vulnerables, invirtiendo en resiliencia, incluida la reducción del riesgo de desastres, fortaleciendo las estrategias de adaptación y mejorando las evaluaciones de riesgos conjuntas y las estrategias de gestión de los riesgos, con el fin de reducir el impacto y el costo de los desastres naturales al objeto de adoptar medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria, en particular para las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las personas con discapacidad, así como a las demás causas profundas de la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición,

Expresando preocupación por el hecho de que el cambio climático afectará de manera desproporcionada a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, especialmente las mujeres y los niños, y a sus medios de vida, y en última instancia pondrá en peligro a cientos de millones de personas, y por el hecho de que, en 2050, el riesgo de hambre y malnutrición infantil podría ser hasta un 20 % mayor debido al cambio climático,

Reiterando la importancia de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como de reconocer y proteger los derechos de los pequeños agricultores, especialmente las mujeres, reiterando también la importancia, entre otras cosas, de apoyar el empoderamiento en las zonas rurales de las mujeres, los jóvenes, los pequeños agricultores, los agricultores y los ganaderos familiares, los pescadores y los trabajadores del sector pesquero como agentes decisivos para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria, así como los resultados nutricionales, y reconociendo su contribución fundamental a la sostenibilidad ambiental y la preservación genética de los sistemas agrícolas y a mantener la productividad de tierras que muchas veces son marginales,

Reconociendo que la ganadería aporta el 40 % del valor global de la producción agrícola y sostiene los medios de vida y la seguridad alimentaria de casi 1.300 millones de personas, y reconociendo a este respecto que el sector ofrece oportunidades para lograr avances en el desarrollo agrícola, la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria, y también para concienciar sobre el clima,

Reconociendo también que los programas y las medidas de protección social sirven para reducir la pobreza y el hambre,

Haciendo notar la importancia de las iniciativas que se están llevando a cabo en el marco del sistema de las Naciones Unidas, incluida la celebración del Día Mundial de las Legumbres, el Día Mundial del Atún, el Día de la Gastronomía Sostenible, el Día Mundial de las Abejas, el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, el Día Mundial del Suelo, el Año Internacional de los Camélidos, el Año Internacional de la Sanidad Vegetal, el Año Internacional de las Frutas y Verduras, el Día Internacional del Té, el Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) y el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028), iniciativas que tienen por objeto aumentar la conciencia pública acerca de los beneficios de esos recursos para la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [53/199](#), de 15 de diciembre de 1998, y [61/185](#), de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

Reconociendo la necesidad de aumentar la inversión y las alianzas responsables, tanto públicas como privadas, en el sector agrícola para, entre otras cosas, combatir el hambre y la malnutrición y encontrar soluciones inclusivas a esos problemas y promover el desarrollo rural y urbano sostenible,

Recordando el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y sus principios rectores²⁷, y recordando también que en él se promueve la realización, a nivel nacional y local, de ejercicios periódicos de preparación, prevención, respuesta y recuperación frente al riesgo de desastres, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales,

²⁷ Resolución [69/283](#), anexo II.

Haciendo notar que, según una estimación inicial hecha en 2011, se perdía o desperdiciaba una tercera parte de los alimentos producidos anualmente en el mundo para consumo humano, equivalente a unos 1.300 millones de toneladas, mientras que a nivel mundial casi 690 millones de personas pasan hambre y casi 144 millones de niños menores de 5 años tenían retraso del crecimiento en 2019,

Recordando que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas tienen un carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y reconociendo que la consecución del Objetivo 2 y de las metas interrelacionadas de otros Objetivos será fundamental, entre otras cosas, para poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición,

Reiterando la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁸;

2. *Insta* a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a que promuevan medidas colectivas para hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19 en el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular mediante sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles; el acceso al agua potable y al saneamiento; medidas eficaces para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición durante la pandemia y para reducir al mínimo sus repercusiones en sentido amplio; la promoción de dietas saludables; la promoción de la inocuidad de los alimentos y la prevención de la aparición de nuevas enfermedades; la promoción de prácticas sostenibles que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo, para que la recuperación sea sostenible, resiliente e inclusiva; el apoyo a los agricultores familiares mediante soluciones integrales y a largo plazo para mantener la capacidad productiva, en particular cuando las graves repercusiones de la COVID-19 impiden el acceso a los mercados, y mediante el funcionamiento garantizado de las cadenas de suministro de alimentos; la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos y la promoción de modalidades de consumo y producción sostenibles; la promoción del trabajo decente, el emprendimiento y las tecnologías y prácticas sostenibles en los sectores y las cadenas de valor agrícolas; la innovación y las tecnologías sostenibles en el ámbito agrícola; el fortalecimiento de las alianzas de múltiples interesados; el fortalecimiento de los programas y las medidas de protección social; la facilitación del acceso a los bienes básicos y a la cobertura sanitaria universal; el fomento de la resiliencia de las personas y los sistemas ante perturbaciones futuras; los esfuerzos por prevenir en adelante pandemias similares; y el fortalecimiento de la coordinación internacional para responder a las crisis, en particular movilizando una respuesta mundial coordinada, amplia y a gran escala a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias, y, a este respecto, espera también con interés la celebración de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios en 2021, convocada por el Secretario General con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;

²⁸ A/75/272.

3. *Destaca* la importancia de que se siga examinando la cuestión del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición, y alienta a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes a que tengan debidamente en cuenta esta cuestión en la implementación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²⁹ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

4. *Pone de relieve* que la producción agrícola sostenible, la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la nutrición son elementos clave para la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y pide que se realicen mayores esfuerzos para mejorar de manera sostenible la capacidad de producción agrícola, la productividad y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo;

5. *Pone de relieve también* la necesidad de acelerar y ampliar las medidas, según proceda, para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación de los sistemas alimentarios y los medios de vida de la población en respuesta a la variabilidad del clima y a los fenómenos extremos a fin de lograr un mundo sin hambre ni malnutrición en ninguna de sus formas para 2030;

6. *Expresa preocupación* por el hecho de que el mundo no está en vías de erradicar el hambre ni la malnutrición para 2030, de que la escasez de recursos naturales y su gestión insostenible, junto con la falta de seguridad y uniformidad de los derechos de tenencia de los pequeños agricultores, están afectando gravemente a quienes viven en situación de vulnerabilidad en las zonas rurales, de que los efectos adversos del cambio climático, incluidos la sequía persistente y recurrente, las inundaciones, los fenómenos meteorológicos extremos, la degradación de las tierras, la erosión de las costas, la acidificación de los océanos, el retroceso de los glaciares de montaña, el aumento del nivel del mar y la desertificación, y las situaciones de conflicto y posconflicto constituyen amenazas para la seguridad alimentaria y la nutrición y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta en muchos lugares e impiden progresar en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de que se corre el riesgo de dejar atrás a los países en situaciones de crisis prolongadas;

7. *Destaca* que es necesario adoptar medidas urgentes y concertadas a todos los niveles para recobrar el impulso y acelerar los esfuerzos para poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición, abordando de manera integral tanto sus causas como sus efectos, y promover la mejora de la nutrición y los sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles;

8. *Reitera* que es importante que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición es un desafío mundial y una responsabilidad política nacional y que los planes para afrontar ese problema en el contexto de la erradicación de la pobreza deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en un proceso inclusivo de consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, según proceda, e insta a los Estados Miembros, especialmente a los afectados, a que concedan a la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la nutrición una alta prioridad y a que así lo reflejen en sus programas y presupuestos nacionales;

9. *Recalca* la necesidad de proteger la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, lo que incluye a las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas mayores, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las personas con discapacidad y las que viven en situaciones de vulnerabilidad, entre otras cosas promoviendo políticas

²⁹ Resolución 70/1.

económicas y sociales con las que contrarrestar el impacto adverso que tiene la desaceleración económica en los esfuerzos por poner fin al hambre y la malnutrición;

10. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga apoyando la implementación del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y su marco de resultados, que es un componente esencial del Programa y que ofrece orientaciones sobre la planificación y ejecución de los programas de inversión;

11. *Alienta* a los Estados Miembros a que, al diseñar las políticas nacionales, tengan plenamente en cuenta la Declaración de Roma sobre la Nutrición, así como el Marco de Acción, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de políticas y estrategias que los Gobiernos pueden utilizar, según proceda;

12. *Insta* a un mayor compromiso político de los Estados Miembros para poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición, hace notar a ese respecto el Movimiento para el Fomento de la Nutrición y alienta a los Estados Miembros a que participen en él en el plano mundial y nacional a fin de reducir el creciente nivel de hambre en todo el mundo y todas las formas de malnutrición, en particular de los niños y las niñas, especialmente de los menores de 2 años, las mujeres, especialmente las embarazadas y lactantes, y los jóvenes;

13. *Recalca* la necesidad de encarar el retraso del crecimiento en la infancia, cuyos niveles siguen siendo inaceptablemente elevados, pues casi 144 millones de niños y niñas menores de 5 años, o más del 21,3 %, estaban afectados por el retraso del crecimiento en 2019;

14. *Pone de relieve* las seis metas globales de nutrición fijadas por la Asamblea Mundial de la Salud para hacer frente a la malnutrición en todo el mundo y el marco de vigilancia correspondiente;

15. *Toma nota* del Pacto Mundial de la Nutrición para el Crecimiento, firmado por más de 100 países, empresas y organizaciones de la sociedad civil con miras a reducir el número de niños y niñas con retraso del crecimiento en 20 millones para 2020, y de los compromisos financieros contraídos para lograr este objetivo, así como de la tercera cumbre de Nutrición para el Crecimiento, que tuvo lugar en Milán (Italia) en noviembre de 2017, y aguarda con interés la próxima cumbre de Nutrición para el Crecimiento, que tendrá lugar en Tokio en 2021;

16. *Destaca* la necesidad de aumentar la producción y la productividad agrícolas sostenibles a nivel mundial, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, incluso mejorando los mercados y los sistemas de comercialización y procurando asegurar su buen funcionamiento y estrechando la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, y fomentando la inversión y las alianzas responsables, tanto públicas como privadas, en la agricultura sostenible, la gestión de tierras y el desarrollo rural, así como la colaboración en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, y observa que los beneficios que reporta ese tipo de inversión y colaboración pública y privada también deben alcanzar, cuando proceda, a los pequeños agricultores locales en forma de sistemas adecuados de gestión de los conocimientos y de comunicación con respecto a la promoción de la seguridad alimentaria, la obtención de mejores resultados nutricionales y la reducción de la desigualdad;

17. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia y la sostenibilidad de la producción alimentaria y agrícola en relación con el cambio climático en el contexto de la creciente demanda de cultivos, teniendo en cuenta la importancia de salvaguardar la seguridad alimentaria y poner fin al hambre y las vulnerabilidades particulares de los sistemas de producción alimentaria a los efectos adversos del cambio climático, y alienta a que se tomen medidas en todos los niveles para apoyar

prácticas agrícolas sensibles al clima, como la agrosilvicultura, la agroecología, la agricultura de conservación, los planes de gestión del agua, el uso de semillas resistentes a la sequía y las inundaciones y la ganadería sostenible, y a que se establezcan interfaces entre la comunidad científica, las instancias decisorias, los emprendimientos y las personas y entidades que financian iniciativas en ciencia, tecnología e innovación o se fortalezcan las ya existentes, y se tomen medidas para aumentar la resiliencia de quienes se enfrentan a situaciones vulnerables y la de los sistemas alimentarios, que puedan tener también efectos positivos más amplios, poniendo de relieve que la adaptación al cambio climático es un motivo de preocupación y un objetivo de primer orden para todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores;

18. *Destaca* la necesidad urgente de aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, e insta además a los Estados Miembros a que sigan emprendiendo procesos de planificación de la adaptación e implementando medidas de mitigación;

19. *Pide* que se fortalezcan los sistemas agrícolas y alimentarios a fin de mejorar la adaptación y aumentar la resiliencia al cambio climático, incluso mediante servicios ecosistémicos y la conservación de la biodiversidad, y pide también que se incorporen los objetivos relativos a la pobreza, el hambre, la seguridad alimentaria y la nutrición en los planes nacionales de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos;

20. *Reconoce* el papel fundamental del sector privado en apoyo de los sistemas alimentarios sostenibles y la contribución positiva y la mejora de la calidad de las alianzas de múltiples interesados como medio de implicar a todos los agentes clave, y destaca la necesidad de seguir trabajando por fortalecer las alianzas estratégicas con el sector privado;

21. *Reafirma* la necesidad de promover, mejorar y apoyar una agricultura sostenible, incluidos los cultivos, la silvicultura, la pesca, la ganadería y la acuicultura, que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre, ayude a prevenir la malnutrición y sea económicamente viable, y que a la vez conserve las tierras, el agua, los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, la biodiversidad y los ecosistemas y aumente la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales, reconoce la necesidad de mantener los procesos ecológicos naturales que sustentan la sostenibilidad y la eficiencia de los sistemas de producción alimentaria y favorecen la seguridad alimentaria, subraya la importancia de integrar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en el sector agrícola y toma nota del valor que tienen los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial y la Plataforma para la Integración de la Biodiversidad que promueve la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

22. *Expresa preocupación* por la resistencia a los antimicrobianos, incluso en el sector agrícola, y, a este respecto, alienta la aplicación del plan de acción sobre la resistencia a los antimicrobianos 2016-2020 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que apoya los sectores de la alimentación y la agricultura en la aplicación del plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos³⁰ elaborado por la Organización Mundial de la Salud en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal, y posteriormente aprobado por ellas, para minimizar los efectos de la resistencia a los antimicrobianos;

³⁰ Organización Mundial de la Salud, documento WHA68/2015/REC/1, anexo 3.

23. *Reconoce* que los sistemas alimentarios sostenibles desempeñan un papel fundamental en la promoción de una dieta saludable y en la mejora de la nutrición y en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y acoge con beneplácito la formulación y aplicación de políticas nacionales destinadas a erradicar la malnutrición en todas sus formas y transformar los sistemas alimentarios para poner al alcance de todos una dieta nutritiva, incluidas las dietas saludables tradicionales, reafirmando que es preciso fortalecer los sistemas de salud, agua y saneamiento simultáneamente para poner fin a la malnutrición;

24. *Pide* que se elimine la brecha de género en el acceso a los recursos productivos en la agricultura, observando con preocupación que esa brecha persiste con respecto a muchos bienes, insumos y servicios, y destaca la necesidad de hacer inversiones y redoblar los esfuerzos para apoyar el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en particular las mujeres rurales, de modo que puedan satisfacer sus propias necesidades alimenticias y nutricionales y las de su familia, promover un nivel de vida adecuado para ellas, así como el trabajo decente, y garantizar su salud, bienestar y seguridad personales, el pleno acceso a las tierras y los recursos naturales, y el acceso a préstamos asequibles, de bajo costo y a largo plazo y a los mercados locales, regionales y mundiales, teniendo en cuenta que la prevalencia de la inseguridad alimentaria pone en peligro la salud y la vida de las mujeres y los niños;

25. *Reconoce* la función y contribución decisivas de las mujeres de las zonas rurales, incluidas las pequeñas productoras y las agricultoras, y de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales, así como de sus conocimientos tradicionales, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural, y a este respecto destaca la importancia de examinar las políticas y estrategias agrícolas para asegurar que el papel decisivo de las mujeres en la seguridad alimentaria y la nutrición se reconoce y se considera parte esencial de las respuestas a corto y largo plazo a la inseguridad alimentaria, la malnutrición, la posible volatilidad excesiva de los precios y las crisis alimentarias en los países en desarrollo, así como del reconocimiento y la protección de los derechos que tienen los pequeños agricultores, en particular las mujeres, sobre la tierra;

26. *Reafirma* el papel crucial de los ecosistemas marinos saludables y de la pesca y la acuicultura sostenibles para mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos y para proporcionar medios de vida a millones de personas, en particular los habitantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y, a este respecto, alienta a que se aplique plenamente el Programa de Acción Mundial sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se puso en marcha el 4 de julio de 2017;

27. *Alienta y reconoce* los esfuerzos realizados a todos los niveles para establecer y reforzar las medidas y los programas de protección social, en particular las redes de seguridad social y los programas de protección nacionales para las personas necesitadas y vulnerables, como los programas de trabajo a cambio de alimentos o de dinero en efectivo, los programas de transferencias en efectivo y vales, los programas de alimentación escolar y los programas de nutrición materno-infantil, y a este respecto subraya la importancia de aumentar las inversiones, crear capacidad y desarrollar los sistemas;

28. *Sigue profundamente preocupada* por la persistencia de la inseguridad alimentaria y la malnutrición en distintas regiones del mundo y sus efectos negativos en la salud y la nutrición, especialmente en África Subsahariana, en Asia Meridional y Occidental y en partes de América Latina, y a este respecto subraya la necesidad urgente de aunar los esfuerzos a todos los niveles para encarar de manera coherente y efectiva esa situación;

29. *Reconoce* la importante función que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales, los pequeños agricultores, los agricultores familiares, los ganaderos, los pescadores artesanales y los trabajadores del sector pesquero y sus conocimientos tradicionales y sistemas de suministro de semillas, así como el importante papel de las nuevas tecnologías en la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad y en los esfuerzos por garantizar la seguridad alimentaria y una mejor nutrición;

30. *Destaca* la importancia de la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como los sistemas conexos de gestión de los conocimientos y las comunicaciones, a fin de garantizar la seguridad alimentaria para 2030, y alienta la adopción de la tecnología de la información más avanzada y adecuada, como Internet, las plataformas móviles, la meteorología, los macrodatos y la computación en la nube, en los sistemas agrícolas con el fin de apoyar los esfuerzos de los pequeños agricultores y los agricultores familiares para aumentar su resiliencia, productividad e ingresos e incluirlos en la elaboración de las agendas de investigación e innovación, al tiempo que se reducen los efectos ambientales negativos;

31. *Pone de relieve* la necesidad de revitalizar el sector agrícola, promover el desarrollo rural y tratar de garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición, especialmente en los países en desarrollo, de manera sostenible, lo cual contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y subraya la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, por ejemplo aumentando el acceso de los productores agrícolas, en particular los pequeños productores, las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las personas con discapacidad y las personas de edad, en situaciones de conflicto y posconflicto, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, servicios sociales y de atención de la salud, educación, capacitación, conocimientos y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el desarrollo de los cultivos locales, sistemas eficientes de riego, la reutilización de las aguas residuales tratadas y la captación y el almacenamiento de agua;

32. *Hace notar* la urgente necesidad de abordar la cuestión de la pérdida y el desperdicio de alimentos en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos, por ejemplo colaborando con los interesados pertinentes;

33. *Reconoce* que, según las previsiones, la población urbana mundial casi se duplicará para 2050, lo que convierte a la urbanización en una de las tendencias más transformadoras del siglo XXI, subraya la creciente necesidad de adoptar medidas para luchar contra el hambre y la malnutrición entre los pobres de las zonas urbanas promoviendo la integración en la planificación urbana y territorial de las necesidades en materia de seguridad alimentaria y nutrición de los residentes en esas zonas, en particular los pobres, para poner fin al hambre y la malnutrición, promoviendo la coordinación de políticas sostenibles en relación con la seguridad alimentaria y la agricultura en las zonas urbanas, periurbanas y rurales con miras a facilitar la producción, el almacenamiento, el transporte y la comercialización de alimentos suficientes y asequibles para los consumidores, reducir las pérdidas de alimentos y evitar o reutilizar su desperdicio, y promoviendo la coordinación de las políticas alimentarias con las políticas de los sectores de la energía, el agua, la salud, el transporte y los residuos, entre otros, en las zonas urbanas a fin de maximizar la eficiencia y minimizar los desechos;

34. *Reafirma* la necesidad de impulsar la adopción de un enfoque amplio y doble respecto de la seguridad alimentaria y la nutrición, consistente en la adopción de medidas directas para combatir el hambre y suplir las deficiencias de micronutrientes de los grupos más vulnerables de forma inmediata, junto con la

elaboración de programas a mediano y largo plazo en las esferas de la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo rural para eliminar las causas profundas del hambre, todas las formas de malnutrición y la pobreza, incluso mediante la revitalización de las zonas rurales para los jóvenes de ambos sexos, creando puestos de trabajo decentes para todos, mediante los sistemas de educación agrícola, la tecnología de la información y las comunicaciones, la capacitación, la ampliación de la investigación y el desarrollo y el fortalecimiento del papel de los jóvenes por medio de la educación, el emprendimiento, el acceso a los mercados y los servicios, la cofinanciación, la creación de capacidad y las organizaciones juveniles de las zonas rurales, y mediante la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;

35. *Reafirma también* la necesidad de promover una ampliación significativa de las investigaciones sobre alimentos, nutrición y agricultura, y de los servicios de extensión, capacitación y educación, así como de los fondos para dichas investigaciones procedentes de todas las fuentes, con el fin de mejorar la productividad y sostenibilidad agrícolas y fortalecer así la agricultura como sector clave, promover el desarrollo y crear una resiliencia que permita recuperarse mejor de las crisis, entre otras cosas reforzando la labor del Consorcio de Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CGIAR) reformado para mejorar sus efectos en el desarrollo, prestando apoyo a los sistemas de investigación, las universidades públicas y las instituciones de investigación nacionales, y promoviendo la transferencia de tecnología en condiciones convenidas por los interesados, el intercambio voluntario de conocimientos, prácticas e investigaciones para adaptarse al cambio climático y aumentar el acceso equitativo a los resultados de las investigaciones y a las tecnologías en condiciones convenidas por los interesados en los planos nacional, regional e internacional, teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo la preservación de los recursos genéticos;

36. *Destaca* que contar con un sistema de comercio multilateral, universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá la agricultura y el desarrollo rural en los países en desarrollo y contribuirá a lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, e insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación inclusiva de los agricultores, los pescadores y los trabajadores del sector pesquero, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;

37. *Reconoce* los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas que ya han anunciado sus compromisos con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), y alienta a todos los interesados pertinentes a que apoyen activamente la ejecución de las actividades del Decenio, en particular mediante la formulación de compromisos y el establecimiento de redes de acción;

38. *Reconoce también* el inicio del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028) y, a este respecto, alienta a que se aplique plenamente la resolución [72/239](#) y toma nota con aprecio del plan de acción mundial para el Decenio, que apoya la elaboración y aplicación de políticas públicas de agricultura familiar y la mejora de las existentes, incluidos planes nacionales, según corresponda, que se basen en una gobernanza inclusiva y eficaz y en datos oportunos y geográficamente pertinentes, para 2024;

39. *Destaca* la necesidad de seguir estrechando la cooperación y coordinación entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos, las comisiones regionales y todas las demás

entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras internacionales y entidades comerciales y económicas internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos y las prioridades de desarrollo nacionales, a fin de aumentar su eficacia, así como la necesidad de estrechar la cooperación entre esas organizaciones y con las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición sostenibles;

40. *Reconoce* la contribución hecha hasta ahora por los sistemas de alerta temprana, y subraya que se debe seguir mejorando la fiabilidad y rapidez de respuesta de esos sistemas a nivel nacional, regional e internacional, prestando atención especial a los países particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de los precios y a las emergencias alimentarias;

41. *Reafirma* el importante papel y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como plataforma intergubernamental fundamental para una gran variedad de interesados que trabajan juntos con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, y alienta a los países a que participen plenamente en la labor en curso del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para elaborar las directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición en apoyo de la transformación hacia sistemas alimentarios más sostenibles que contribuyan a la promoción de dietas saludables y una mejor nutrición;

42. *Reafirma también* el compromiso fundamental de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y de comprometerse a tomar medidas más tangibles para apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad y los países más vulnerables y para llegar primero a los más rezagados;

43. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo sexto período de sesiones le presente un informe orientado a la acción sobre la aplicación de la presente resolución y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”.

Anexo

Debate general

1. De conformidad con la organización de los trabajos acordada ([A/C.2/75/L.1](#)), la Segunda Comisión celebró un debate general sobre el tema en sesiones oficiosas virtuales que tuvieron lugar el 16 de octubre, en las que el Oficial Encargado de la División de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria, a la que siguió una declaración formulada por el Director de Sistemas Alimentarios e Inocuidad de los Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura¹.
2. En la sesión oficiosa virtual celebrada en la mañana del 16 de octubre, formularon declaraciones las delegaciones de Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y China), Belice (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), Myanmar (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), Kazajstán (en nombre de los países en desarrollo sin litoral), el Camerún (en nombre de los Estados de África), la India, China, el Perú, Bangladesh, Argelia, Mozambique, Maldivas, Nicaragua, Eritrea, la Federación de Rusia, Bhután, El Salvador, Nigeria, Indonesia, Libia y Etiopía.
3. En la sesión oficiosa virtual siguiente, celebrada en la tarde del 16 de octubre, formularon declaraciones las delegaciones de Malawi (en nombre de los países menos adelantados), Kenya, el Afganistán, los Emiratos Árabes Unidos, el Ecuador, Costa Rica, Zimbabwe, Ucrania, Chile, el Níger, el Brasil, Guatemala y Sri Lanka, así como el observador de la Santa Sede.
4. Las declaraciones formuladas en relación con el tema, incluidas las declaraciones escritas al respecto, que se facilitaron a la Secretaría, pueden consultarse en el sitio de la Segunda Comisión en el portal e-deleGate y en la sección eStatements del *Diario de las Naciones Unidas* en línea¹.

¹ Véase <https://delegate.un.int/dgacm/delegate.nsf/xpPlaceC2.xsp>; véanse también <https://journal.un.org/es/meeting/officials/903bd3f9-2efe-ea11-9116-0050569e8b67/2020-10-16> y <https://journal.un.org/es/meeting/officials/923bd3f9-2efe-ea11-9116-0050569e8b67/2020-10-16>.